

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2023-00992-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. contra CARLOS ALBERTO BARRETO REALES.

Comoquiera que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 57, 60 parágrafo 2º, y 68 de la Ley 1676 de 2013 y el artículo 2.2.2.4.2.3 numeral 2º del Decreto 1835 de 2015, el juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de vehículo que por conducto de apoderado formula **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **CARLOS ALBERTO BARRETO REALES**, conforme con las razones que fueron expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega del vehículo que se describe a continuación de propiedad de CARLOS ALBERTO BARRETO REALES y a favor de la entidad financiera BANCOLOMBIA S.A:

PLACA:	EGR878
CLASE:	automóvil
MARCA:	Volkswagen
LINEA:	Voyage Trendline
MODELO:	2020
CHASIS:	9BWDB45U7LT007728
MOTOR:	CFZU17610
SERVICIO:	Particular
COLOR:	Plata Sirius Metálico

TERCERO: OFICIAR a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, para la aprehensión del vehículo indicado en el ordinal segundo, informando que una vez inmovilizado y aprehendido el vehículo requerido, deberá dejarlo a disposición del acreedor garantizado, BANCOLOMBIA S.A., en los parqueaderos que se relacionan en la solicitud de aprehensión y entrega, al tenor de lo señalado en el artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, y hacer entrega inmediata del mismo a la entidad mencionada.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada **KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.453.278, portadora de la tarjeta profesional No. 371.970 del C.S. de la J. en calidad de apoderada judicial de la parte actora.

NOTIFIQUESE



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Nro. 164 Hoy 19 de diciembre de 2023 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ